

Proceso: Gestión Financiera

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	22	5	2026	NÚMERO DE SOLICITUD	429651
	DÍA	MES	AÑO			

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia	SECCIÓN DE TRANSPORTES	Código QUIPU del proyecto	901010141906
Nombre del proyecto	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	WILLIAM YESID PUERTO MEDINA	Número de cédula	7173638
Correo-e institucional	wipuertom@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	3115336981

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

La División de Logística de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, participa en la formulación de propuestas y en la implementación de políticas y normativas relacionadas con la gestión financiera y administrativa de bienes y servicios, transporte, logística, vigilancia y seguridad, en concordancia con la planeación estratégica definida por el SIGA y las directrices de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

La Sección de Transportes, dependencia adscrita a la División de logística, tiene a su cargo la coordinación y gestión de la prestación del servicio de transporte requerido para la atención de necesidades académicas y administrativas de las dependencias y funcionarios de la sede Bogotá y el nivel nacional; razón por la cual debe garantizar el exitoso desarrollo de las acciones misionales que requieran el servicio obligatorio de transporte; esto contribuye al cumplimiento de las actividades misionales de la universidad.

Igualmente, es responsable del desarrollo del programa BICIRRUN; programa que incluye el alistamiento, seguimiento y control del préstamo de bicicletas para la comunidad universitaria en la sede Bogotá; motivo por el cual, para garantizar su adecuado funcionamiento y mientras avanza el proyecto de automatización del servicio previsto para finalizar el año en curso, es imprescindible contar con personal encargado del control, atención a la comunidad Universitaria y seguimiento del programa.

Por lo anterior y para garantizar la adecuada prestación de este servicio, se requiere contar con un equipo de personas, para la gestión de las actividades correspondientes. No obstante, el personal de planta con el que cuenta actualmente la Sección de Transportes, resulta insuficiente para atender la totalidad de las actividades derivadas de los requerimientos de las dependencias; de esta forma, para cumplir con estas actividades se requiere contratar una persona natural, con título de bachiller y con una experiencia mínima general de seis (6) meses.

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 1551 de 2014, Manual de Convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia y tratándose de un proceso de mínima cuantía, la Sección de Contratación adelantó el proceso de invitación escrita, mediante comparación de ofertas, de conformidad con la Circular 07 de 2025 y las disposiciones de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), invitando a los oferentes JONATHAN ALEXANDER RAMIREZ MOYA y DANIEL MOYA MORA.

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, se determinó como oferente ganador a JONATHAN ALEXANDER RAMIREZ MOYA, quien obtuvo el mayor puntaje y cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación. (ver detalle en el informe de evaluación).

Esta solicitud de contratación se encuentra amparada con recursos del proyecto 901010141906- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para garantizar la ejecución de la presente solicitud, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 689. La contratación se encuentra contemplada en el presupuesto aprobado para la vigencia 2026, en concordancia con los principios de conveniencia, oportunidad y pertinencia institucional.

La calificación del riesgo corresponde a: 1

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

2. Cuando se trate de servicios técnicos y asistenciales, prestados por personas naturales, en actividades materiales no calificadas, siempre y cuando se requieran para el desarrollo de una actividad específica.

4. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BICIRRUN", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:

Cantidad

a.		
b.		
c.		
d.		
e.		

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)	
Fecha de inicio	2026-06-01
Fecha de terminación	2026-07-30

7.2 Vigencia futura

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
PARCIALES.	PARCIALES	\$ 5,000,000
		0
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 5,000,000

(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	Si		No	X
--	----	--	----	---

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:	Campus Universitaria Sede Bogotá Universidad Nacional de Colombia
-------------------------------------	---

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	JONATHAN ALEXANDER RAMIREZ MOYA	Número de cédula o NIT	1023910732
Correo-e institucional			

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes		b. Propiedad intelectual		d. Otra (indique cual):	Confidencialidad de la información
d. Otra (indique cual):	Tratamiento de datos personales				

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)	Todos los bienes		Parcial		Número de ítem(s)	
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta		Contratista		Número de orden vigente	
Nombre				Teléfono institucional (Exts.)		
Número de cédula				Dependencia		
Correo-e institucional				Ubicación de la dependencia	Edificio	Número de oficina

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	JEFE DE SECCIÓN	Contratista		Número de orden vigente	
Nombre	WILLIAM YESID PUERTO MEDINA				Teléfono institucional (Exts.)	11482		
Número de cédula	7173638	Correo-e institucional	wipuertom@unal.edu.co			Ubicación de la dependencia	Edificio	436
Dependencia	SECCIÓN DE TRANSPORTES					Número de la oficina	101	

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como teléf

Proceso: *Gestión Administrativa de Bienes y Servicios*

Formato: *Solicitud de orden contractual*

Etapa: *Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros*

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA	22	5	2026
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITUD No. 429651

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- a. Apoyar a la Sección de Transportes en la apertura y cierre de la estación de BICIRRUN asignada, asegurando la recepción o entrega del equipo de cómputo al personal de seguridad.
- b. Apoyar en la recolección de la mayor cantidad de bicicletas en cada estación, para garantizar la continuidad del servicio.
- c. Atender de manera adecuada e integral y de forma presencial, a los usuarios que soliciten los servicios dentro del marco del programa BICIRRUN.
- d. Realizar la entrega y la recepción de bicicletas a los usuarios del programa BICIRRUN, utilizando los medios tecnológicos disponibles.
- e. Brindar apoyo en las actividades de balanceo en cada estación, incluyendo la carga y descarga de bicicletas.
- f. Presentar al supervisor de la orden contractual, un informe escrito como requisito previo para la autorización del pago, y cada vez que le sea requerido.

Garantizar que durante la ejecución del contrato no estará incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores en cumplimiento a la ley 1918 de 2018, artículo primero, ley 599 del 2000 en su título IV, artículo 209 y el decreto 753 de 2019, artículo primero y por tanto, la universidad Nacional de Colombia consultará periódicamente el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, conforme la autorización de manera expresa y escrita dada en el anexo formato autorización verificación inhabilidad delitos sexuales menores incluido en el proceso contractual.

g.